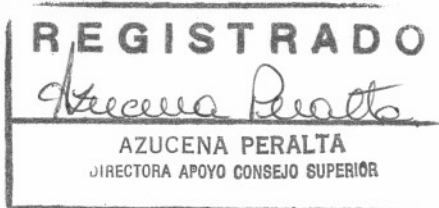




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 2615/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Javier José FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Académico N° 1599/97, de fecha 22 de octubre de 1997, concedió al alumno cambio de la carrera Ingeniería Electrónica a Ingeniería en Sistemas de Información y otorgó la aprobación por equivalencias, previa aprobación de las pruebas de complemento establecidas en dicha Resolución, de las asignaturas Física e Inglés Técnico Nivel II.

Que el capítulo 3.6.2 de la Ordenanza N° 908 – Reglamento de Estudios, exige la realización de la prueba de complemento dentro de los NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación del alumno.

Que el recurrente fue notificado con fecha 11 de diciembre de 2000, motivo por el cual ha solicitado se le otorgue una prórroga para rendir dicha prueba

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2615/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 2615/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la notificación de la presente Resolución, al alumno Adrián Javier José FERNANDEZ, Legajo N° 07-79802-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, para rendir las pruebas de complementos de las materias Física e Inglés Técnico Nivel II.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 131/2001

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C